



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**201800121900**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho, DISPONE:

1. **ADICIONAR** el numeral 2° del auto de fecha 03 de marzo de 2020, para precisar que se ordena seguir adelante la ejecución en contra de los demandados HAROLD HUMBERTO RIAÑO GIL, STELLA QUINTERO QUINTERO y MIGUEL ÁNGEL GARCÍA Q.
2. **DECRETAR** el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20367250.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado N°44
Fijado hoy 24 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria